



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0204

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 24 JUN. 2014



Visto el Oficio Nº 495-2014-GORE-ICA-DRSA-HSMSI/DE mediante el cual la Unidad Ejecutora 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2013 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados por la suma de **CINCIENTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 56,286.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de **CINCIENTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 56,286.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas

1 : Ingresos Presupuestarios 56,286.00
1.9 : Saldo de Balance 56,286.00
1.9.1 : Saldo de Balance 56,286.00
1.9.1.1 : Saldo de Balance 56,286.00
1.9.1.1.1 : Saldo de Balance 56,286.00
1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance 56,286.00

TOTAL INGRESOS S/. 56,286.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 56,286.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 56,286.00

TOTAL EGRESOS S/. 56,286.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 46,680.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 46,680.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0204

- 2014 - GORE-ICA/PR



TOTAL S/. 46,680.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000377 Mejoramiento de la Oferta de los Servicios
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 9,606.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 9,606.00

TOTAL S/. 9,606.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 56,286.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 56,286.00
=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ALONSO NAVARRO CAGANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL